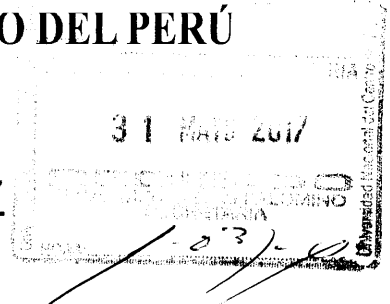




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1314-R-2017



Huancayo, 31 MAY 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 01040-2016-CA/UNCP presentado el 08 de noviembre 2016, a través del cual la Presidenta de la Comisión de Admisión, solicita emisión de resolución facultándola a centralizar informe sobre participación del personal docente y administrativo para la ejecución de la Comisión Especial de Servicios Institucionales.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0003-CU-2015 de fecha 04 de diciembre 2015, modificada con Resolución N° 0034-CU-2015 de fecha 31 de diciembre 2015, se resuelve disponer que la participación del personal docente y administrativo en los exámenes de admisión y CEPRE, sea considerado como cumplimiento de Comisión Especial de Servicios Institucionales, a partir del 25 de noviembre 2015;

Que, la Presidente de la Comisión de Admisión, manifiesta que la Oficina General de Gestión del Talento Humano, ha indicado que el personal administrativo y docente que participa en los exámenes de admisión y CEPRE, serían descontados al considerárseles falta o doble percepción; por ello, solicita se le autorice la delegación, para que centralice una relación de docentes y administrativos para la ejecución de la Comisión Especial de Servicios Institucionales en mérito a la Resoluciones N° 003-CU-2015 y 0034-CU-2015;

Que, a través del Informe Legal N° 401-2017-OGAL/UNCP presentado el 21 de abril 2017, el Asesor Legal refiere que de conformidad con lo establecido por los Artículos 76.1 y 83.1 del TUO de la Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2017-PCM, el titular puede delegar competencias en órganos de la misma entidad, con la finalidad de desconcentrar las funciones y atribuciones que pudiera para que, el titular se avoque a funciones de gestión y dirección, evitando las funciones operativas y de trámite que distrae la función principal; considerando que la Oficina de Admisión su función es evaluada por la naturaleza del servicio que presta, dispone de personal administrativo y docente para los procesos de examen, siendo prudente se otorgue la delegación de competencias, para viabilizar de mejor forma el desempeño de la Comisión de Admisión y además para otorgar la seguridad que el personal pueda tener justificación válida en el ejercicio de su función, por los días que deja el ejercicio ordinario de su función; por lo expuesto, opina procedente otorgar la delegación por desconcentración a favor de la Presidenta de la Comisión de Admisión la facultad de emitir la autorización que centraliza la relación de docentes y administrativos para la ejecución de la Comisión especial de Servicios Institucionales en ejecución de las Resoluciones N° 003-CU-2015 y 0034-CU-2015; y

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del Estatuto Universitario y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° DELEGAR la facultad a la MSc. Victoria Ancasi Concha, Presidenta de la Comisión de Admisión, emitir la autorización que centraliza la relación de docentes y administrativos para la ejecución de la Comisión especial de Servicios Institucionales en mérito de las Resoluciones N° 003-CU-2015 y 0034-CU-2015.

2° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR